



Ciudad de México, a 17 de junio de 2016
Comunicado de Prensa CGCP/169/16

AL ENTRAR EN OPERACIÓN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN TODA LA REPÚBLICA, LA CNDH LLAMA A TODOS SUS OPERADORES A OBSERVAR EL RESPETO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS DE VÍCTIMAS DEL DELITO E IMPUTADOS

- El respeto a los derechos humanos representa un pilar fundamental del nuevo sistema, el acceso de las víctimas a mecanismos alternos de solución de controversias que permitirán que en términos breves les sea reparado el daño que les haya sido causado.
-
- La CNDH lleva a cabo programas de actualización y capacitación de su personal que le permitirá velar de manera eficiente por el pleno respeto de los derechos humanos durante el desahogo de las diversas etapas del procedimiento penal.

Este 18 de junio de 2016, se cumple el término de *vacatio legis* dispuesto en la reforma constitucional que dio sustento al Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) en México, de manera que deberá enterar plenamente en operación en toda la República mexicana. Este modelo representa un cambio de paradigma, sin precedentes en la historia jurídico-penal del país.

En consideración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el sistema acusatorio deberá otorgar plena vigencia a los derechos fundamentales tanto de las víctimas u ofendidos del delito, como de los propios imputados a quienes se atribuya su comisión.

Para este Organismo Nacional, la capacitación oportuna y adecuada de todos aquellos servidores públicos en quienes recaiga la responsabilidad de la implementación y operación de este nuevo procedimiento, se presenta como una necesidad impostergable y de enorme trascendencia; así también deben dejarse atrás vicios e inercias que marcaron el procedimiento anterior, y que en buena medida fueron causa de esta transformación.

El procedimiento penal mexicano que entrará en vigor debe ser más transparente, confiable, ágil y sujeto en todo momento al escrutinio público; magistrados, jueces, agentes del ministerio público, defensores, asesores jurídicos, peritos, oficiales de policía y en general todas aquellas personas que con uno u otro carácter intervengan en el proceso estarán expuestos a la observación de la sociedad, a través de audiencias públicas y orales, lo cual sin duda abona para la transparencia y confiabilidad de su desahogo.



El respeto a los derechos humanos representa un pilar fundamental del modelo acusatorio y adversarial, el acceso de las víctimas a mecanismos alternos de solución de controversias que permitirán que en términos breves le sea reparado el daño que les haya sido causado, su derecho a ser asistidos y representados por un asesor jurídico, a combatir procesalmente en igualdad de condiciones que la defensa, son sólo algunos ejemplos de esta transformación.

Por su parte, las personas a quienes se atribuye la comisión de un delito tendrán oportunidad de defenderse eficazmente desde la etapa de investigación, asistidas en todos los casos por un abogado cuyo desempeño será permanentemente vigilado por el juzgador, a fin de evitar condenas sustentadas sólo en una defensa deficiente; operará en su favor una presunción de inocencia que obligará al ministerio público a probar su acusación y en general las pruebas de las partes tendrán que desahogarse ante la presencia del juez para que tengan mérito probatorio.

Acorde a estos tiempos de transformación, la CNDH lleva a cabo programas de actualización y capacitación de su personal que le permitirá velar de manera eficiente por el pleno respeto de los derechos humanos durante el desahogo de las diversas etapas del procedimiento penal que entrará en operación.

Debemos tener claro y enfatizar que ningún sistema jurídico, por bueno o eficiente que su diseño sea, es capaz por sí mismo de resolver los problemas que aquejan a la sociedad, el verdadero éxito de esta transformación dependerá de los operadores de este modelo.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos convoca a todos los operadores del NSJP, a que realicen su máximo esfuerzo para que este modelo funcione en beneficio del país. A nadie conviene su fracaso, el riesgo es alto pero la oportunidad de mejorar y hacer más eficiente la justicia penal en México es aún mayor, es nuestra responsabilidad aprovecharla.